



Aech.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUN. 2007

RES. H.. N° 518-07

VISTO:

La Resolución C.S. N° 230-04, por lo que se aprueba la Carrera de Posgrado de "Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas"; y

CONSIDERANDO:

Que Directora de la citada carrera eleva el informe presentado por las docentes responsables del dictado de la asignatura, **Esp. María Teresa ALVAREZ** y con orientación en los trabajos prácticos **Esp. Gabriela Elizabeth IBÁÑEZ**, quienes han elevado la nomina correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura "LEGISLACION EDUCATIVA"

Que es necesario dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: "LEGISLACION EDUCATIVA"

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRIA EN PLANIFICACION GESTION Y EVALUACION ESTRATEGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

PERÍODO LECTIVO: 2005





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 518-07

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I.	L.U. Nº	Calificación
1	Cardozo, Nancy Gladys	24.466.232	791.185	7 (siete)
2	Cejas, Mario Armando	16.753.187	791.187	7 (siete)
3	Galean, Norma Beatriz	16.440.436	791.191	8 (ocho)
4	Hernández, Rosana del Huerto	18.358.633	791.192	10 (diez)
5	Olarte, Iris María de los Angeles	25.069.064	791.195	7 (siete)
6	Quiroga, Elizabeth Noemi Graciela	16.308.259	791.196	8 (ocho)
7	Pérez Hernández, Cecilia Beatriz	14.865.054	791.197	9 (nueve)
8	Zarate, Bilma Liliana	14.917.172	791.200	6 (seis)

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 12-12-2.005

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo de Departamento Alumnos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Dpto. de Posgrado y Dpto. Alumnos.

Lucía del Valle Fernández
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Maria del V. Rionda
Lic. MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

ES COPIA

Lucía A. Rodríguez
LUCIA A. RODRIGUEZ
JEFE DE DESPACHO GRAL.
Facultad de Humanidades U.N.Sa.